

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



Factura: 001-002-000055400



20191701059P00383

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701059P00383						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ENERO DEL 2019, (12:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUERRERO GRANIZO VERONICA MARGOTH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201757242	ECUATORIANA	CFDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TERAN GARCES EDIHSON GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702998996	ECUATORIANA	GESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	133.00						



NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

20191701059P00383

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

VERÓNICA MARGOTH GUERRERO GRANIZO

A FAVOR DE:

EDIDHSON GUSTAVO TERÁN GARCÉS

CUANTIA: \$133,00

DI 2 COPIAS.- RSM

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinticinco de enero del año dos mil diecinueve, ante mí Doctor Eduardo Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del cantón Quito, comparecen, por una parte la señorita licenciada VERÓNICA MARGOTH GUERRERO GRANIZO, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera, domiciliado en la calle Diaz de la Madrid y Pólit Lasso, Las Casas, Conjunto Balcón Metropolitano Dos, Torre F, departamento tres trece, número telefónico cero nueve ocho cuatro cero seis siete seis tres seis, correo electrónico verito17mar@yahoo.es, a quien en adelante se le denominará LA CEDENTE; y, por otra parte el señor doctor EDIDHSON GUSTAVO TERÁN GARCÉS, de estado civil casado, domiciliado en la calle Noruega E nueve-cincuenta y uno y Suiza, Edificio Nortland, departamento ocho cero dos, número telefónico cero nueve nueve nueve cero tres cinco nueve tres nueve, correo electrónico



drgustavoteran@hotmail.com a quien se le denominará EL CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad; cuya información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento en el sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación en Línea, dicha impresión piden que se agregue como documento habilitante, así como solicitan se incorporen copias certificadas de las cédulas de ciudadanía; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del siguiente tenor:

COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración del presente contrato, por una parte la señorita licenciada VERÓNICA MARGOTH GUERRERO GRANIZO, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, a quien en adelante se le denominará LA CEDENTE; y, por otra parte el señor doctor EDIDHSON GUSTAVO TERÁN GARCÉS, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, a quien se le denominará EL CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,



Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

domiciliados en esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, y por sus propios derechos, libres y capaces para contratar y obligarse de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- ANTECEDENTES: A.-)** Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía, celebrada el dieciséis (16) de diciembre del dos mil once (2011), ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se constituyó la compañía **"IMPLESEG IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CIA. LTDA."**, inscrita el quince de marzo del dos mil doce, bajo el número ochocientos tres de Registro Mercantil, tomo ciento cuarenta y tres, con un Capital Social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una de ellas; la compañía se constituyó con los siguientes socios: a) El Doctor EDIDHSON GUSTAVO Terán Garcés; b) La Doctora Lida Yuby López Hernández; c) La Licenciada Verónica Margoth Guerrero Granizo.- **SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes anotados en la cláusula anterior, la señorita licenciada: Verónica Margoth Guerrero Granizo, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía **"IMPLESEG IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CIA. LTDA."**, celebrada el día diez de enero del dos mil diecinueve, cuya copia se adjunta como documento habilitante a esta escritura, **CEDE** la totalidad de sus participaciones sociales que corresponden a CIENTO

TREINTA Y TRES (133) participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, de la siguiente forma: CIENTO TREINTA Y TRES participaciones sociales de un dólar cada una de ellas a favor del señor doctor EDIDHSON GUSTAVO TERÁN GARCÉS, quien a la vez acepta dicha cesión y cancela a LA CEDENTE señorita licenciada Verónica Margoth Guerrero Granizo la suma de CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, pago hecho de contado y en efectivo. Se deja constancia que tanto LA CEDENTE como EL CESIONARIO manifiestan su total conformidad con esta negociación la misma que va en su propio beneficio y en lo posterior nada tendrán que reclamar por este concepto. Como consecuencia de ésta Cesión de Participaciones, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera: -----

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAP. SUSCRITO ANTERIOR	NUEVO CAP. SUSCRITO	No. DE PARTICIP.	%
Edidhson Gustavo Terán Garcés	USD \$134	USD \$267	267	67%
Lida Yuby López Hernández	USD \$133	USD \$133	133	33%
Verónica Margoth Guerrero Granizo	USD \$133	-----	-----	-----
TOTALES:	USD \$400	USD \$400	400	100%

TERCERA.- ACEPTACIÓN: El Cesionario acepta la transferencia hecha a su favor por La Cedente. **CUARTA.- GASTOS:** Los gastos que emanen por la celebración de este contrato hasta su total legalización, es de cuenta del cesionario. **Usted señor Notario, se servirá agregar las**

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

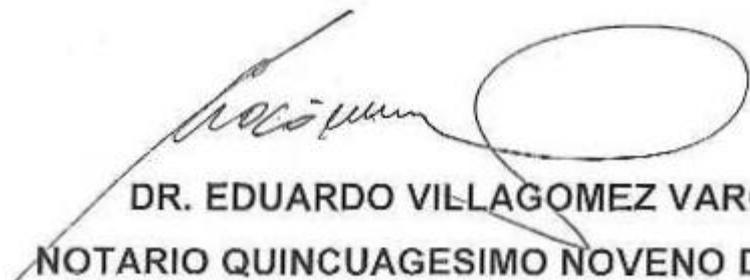
demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Las comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Washington Pérez Valverde, con matrícula número trece mil doscientos veintiuno del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fé.-


VERÓNICA MARGOTH GUERRERO GRANIZO
C.C. 0201757242




EDIDHSON GUSTAVO TERÁN GARCÉS
C.C. 1702998996




DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DE QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPLESEG
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CIA. LTDA., DEL DIA
JUEVES 10 DE ENERO DEL 2019.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, el día de hoy Jueves 10 Enero del 2019, a las catorce horas se reúnen en la Avda. Juan de Azcaray E4-86 e Isla Tortuga, los socios de la Compañía **IMPLESEG IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, que representa el 100% del capital social de la Compañía, según consta de la lista de asistencia a la junta que se incorpora al expediente de la misma. Dichos socios son: Doctor Edidhson Gustavo Terán Garcés, propietario de 134 participaciones, Doctora Lida Yuby López Hernández, propietaria de 133 participaciones y Licenciada Verónica Margoth Guerrero Granizo, propietaria de 133 participaciones.

Así se haya debidamente representado la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de USD \$400,00.

Preside la junta la señora Doctora Lida Yuby López Hernández, como Gerente de la Compañía y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Abg. Washington Pérez Valverde, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe que existe el quórum necesario para la realización de esta Junta General Extraordinaria de Socios.

El secretario manifiesta que el objeto de la Junta es conocer y resolver los siguientes puntos, constituyendo éste el **ORDEN DEL DIA**.

PRIMERO: La sesión de participaciones que hará la señorita licenciada Verónica Margoth Guerrero Granizo a favor del señor doctor Edidhson Gustavo Terán Garcés.

SEGUNDO: Realizar los trámites correspondientes de la sesión de participaciones ante los órganos correspondientes para que se proceda con el registro correspondiente para este tipo de actos.

Al **Primer Punto** se acepta la sesión de participaciones que hará la señorita licenciada Verónica Margoth Guerrero Granizo, a favor del doctor Edidhson Gustavo Terán.

Al **Segundo Punto** se acepta realizar los trámites inherentes para la legalización de la sesión de participaciones a favor del doctor Gustavo Terán.

Siendo las quince horas y por no haber ningún otro asunto de que tratar, el señor Abg. Washington Pérez Valverde, concede veinte minutos de receso para la redacción del Acta.

La Junta se reinstala a las quince horas treinta minutos con la asistencia del 100% del capital Social de la Compañía, se dio lectura del Acta y se le aprueba por unanimidad y sin observaciones.

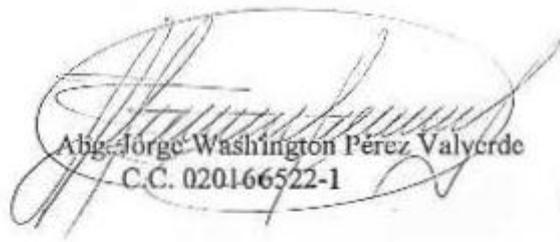
Para constancia firma todos los asistentes.


Dr. Edidhson Gustavo Terán Garcés
C.C. 170299899-6


Dra. Lida Yuby López Hernández
C.C. 180447390-6



Lda. Verónica Margoth Guerrero Granizo
C.C. 020175724-2



Abg. Jorge Washington Pérez Valverde
C.C. 020166522-1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y COLOCACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA N.º 170299899-6

APELLIDOS Y NOMBRES
TERAN GARCÉS
EDITHSON GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1950-12-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MIRIAM EDITH
MERINO G

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MÉDICO E23331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERAN LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCÉS SARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-30

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

008 000 - 108 1702998996
AUXILIO NÚMERO CÉPULA

TERAN GARCÉS EDITHSON GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 5
SAN ISIDRO DEL INCA PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

E. Zepeda Jarama
P. PRESIDENTE DE LA JUV

[Handwritten signature]
1702998996
0749035939



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en foja(s) útiles
Quito, a 25 ENE 2019

[Handwritten signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702998996

Nombres del ciudadano: TERAN GARCES EDIDHSON GUSTAVO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERINO GONZALEZ MIRIAM EDITH

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TERAN LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCES SARA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ALEJANDRO GARCIA GARZON - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-192-45998



190-192-45998

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



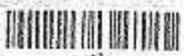
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA N. 020175724-2

APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO GRANIZO
VERÓNICA MARGOTH

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHILLANES
CHILLANES

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-08-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO


INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V6858E2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO C HERMAN AQUILES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANIZO PAZOS MARGOTH CLARIZA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-02-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-02





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No. 004-038 NÚMERO 0201757242 CÉDULA

GUERRERO GRANIZO VERÓNICA MARGOTH APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 4
BELISARIO QUEVEDO PARROQUIA





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

SECRETARÍA DE LA JRY




0201757242
0984067636



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... foja(s) útiles
Quito a 25 ENE 2019

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0201757242

Nombres del ciudadano: GUERRERO GRANIZO VERONICA MARGOTH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUERRERO C HERNAN AQUILES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRANIZO PAZOS MARGOTH CLARIZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ALEJANDRO GARCIA GARZON - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-192-46066



195-192-46066



Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES que otorga VERONICA MARGOTH GUERRERO GRANIZO a favor de EDIDHSON GUSTAVO TERAN GARCES, debidamente sellada y firmada en Quito, el veinte y cinco de enero del año dos mil diecinueve.-



Eduardo Villagómez

DOCTOR EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Eduardo Villagómez Vargas

NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59

Dr. Eduardo Villagómez

NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	136867
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	223
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA /QUITO /25/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPLESEG IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE VERONICA MARGOTH GUERRERO GRANIZO TRANSFIERE 133 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO EDIDHSON GUSTAVO TERAN GARCES..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 803 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Factura: 002-002-000043912



20191701024000242

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701024000242

MATRIZ	
FECHA:	8 DE FEBRERO DEL 2019. (12:05)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16.12.2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8758

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GUERRERO GRANIZO VERONICA MARGOTII	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201757242
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25.01.2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3631

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR VERONICA MARGOTH GUERRERO GRANIZO A FAVOR DE EDIDHSON GUSTAVO TERAN GARCES, CELEBRADA EN LA NOTARIA QUINCUGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO, EL VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE **AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA** DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMPLESEG IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CIA. LTDA., CELEBRADA EN RSTA NOTARIA, EL DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE-LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

